

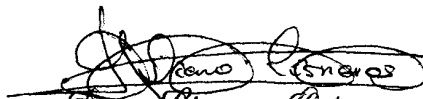
Ambato, 08 de Mayo del 2008.

Señora: Dra.
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE TUNGURAHUA
Ciudad. -

De mi consideración:

Adjunto al presente sirvase encontrar primera y tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía “**EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM CIA. LTDA**”, celebrada el día 05 de Mayo del 2008, ante el Notario Dr. Rodrigo Naranjo G. otorgada por Alexis Calvache Velasco a favor de Carlos German Calvache Alarcón, para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 379 del Palacio de Justicia de Ambato o en mi oficina ubicada en la calle Rocafuerte y Castillo esq., de esta ciudad de Ambato.

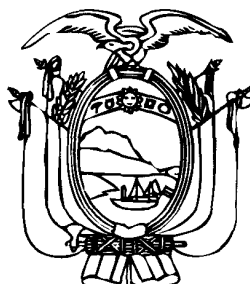

Diana Cisneros Ortiz.
Abogada
MAT. 942 C.A.T

Raúl:
Favor atender
Al

8 MAY 2008

1239

1239



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

TERCER

15 MAY 2008

TESTIMONIO  SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO D
SEOSAS ELIM CIA LTDA.

OTORGADA POR: ALEXIS CALVACHE VELASCO Y SRA.

A FAVOR DE: CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON.

CUANTÍA \$. 17,700.00

Ambato, a 05 de mayo 2008 de

del 1 de mayo de 2008

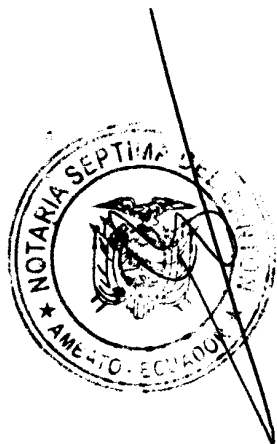
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "EMPRESA DE
EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM.
CIA. LTDA QUE OTORGA ALEXIS
CALVACHE VELASCO Y SRA. A FAVOR
DE CARLOS GERMAN CALVACHE
ALARCON.

\$17.700.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día, lunes cinco
de mayo del año dos mil ocho.
Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;
Comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura
pública, por una parte, El señor

ALEXIS CALVACHE VELASCO, ecuatoriano, y la señora LESVIA SIERRA
GUERRA, de nacionalidad cubana, casados entre sí, propietario de CIENTO
SETENTA Y SIETE participaciones de un valor nominal de cien dólares cada
una, en calidad de Cedentes y por otra parte el señor CARLOS GERMAN
CALVACHE ALARCON, ecuatoriano, casado, poseedor de OCHENTA Y
OCHO participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una, en calidad
de Cesionario, todos los intervinientes, mayores de edad, domiciliados en este
Cantón Ambato, son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada es como sigue: Señor Notario: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones
sociales de la compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE
GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA" al tenor de las siguientes estipulaciones :
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Celebran el presente contrato: El señor
ALEXIS CALVACHE VELASCO y la señora LESVIA SIERRA GUERRA
casados entre sí. propietario de CIENTO SETENTA Y SIETE participaciones de
un valor nominal de cien dólares cada una, en calidad de Cedentes y por otra parte
el señor CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON, casado, poseedor de
OCHENTA Y OCHO participaciones de un valor nominal de cien dólares cada
una, en calidad de Cesionario, todos los intervinientes, mayores de edad,
domiciliados en este Cantón Ambato y con capacidad legal suficiente cual en
derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)



Dr. Rodri

La Compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA", fue constituida mediante escritura pública celebrada el día viernes veinte y cuatro de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato Dra. Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el ocho de Febrero del dos mil dos mil, bajo la partida No. Cincuenta y dos. TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal de Socios se reunió, el día miércoles veinte y tres de Abril del dos mil ocho, conforme al Acta que se agrega como documento habilitante, la misma que autorizó al socio GERMAN ALEXIS CALVACHE VELASCO, la cesión de sus CIENTO SETENTA Y SIETE participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una, que mantiene en la compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA", a favor del socio CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCÓN. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, el señor GERMAN ALEXIS CALVACHE VELASCO cede las CIENTO SETENTA Y SIETE participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una a favor del señor CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON consolidando para sí DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una. Cesión que se la hace libre y voluntariamente. QUINTA: PRECIO.- En virtud de lo antedicho las partes convienen en que el señor GERMAN ALEXIS CALVACHE VELASCO, reciba del señor CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON por la venta de sus ciento setenta y siete participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una, la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (17700 USD). El cedente manifiesta haber recibido todo el dinero de contado y en moneda de curso legal, razón por la cual no podrá hacer reclamación alguna en lo posterior. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El señor CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCÓN, por su calidad de socio declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA" tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. Por lo tanto como

socio de la Compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA", continuará cumpliendo con todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. SEPTIMA: CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones asciende a la cantidad de DIESCIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo del Cesionario. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de cesión. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Ab. Diana Cisneros Ortiz. Matrícula número 942.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible. 1800748886/-f)

ilegible. 1803021367 --f)ilegible. 1802460129/-f)El Notario - Dr. Rodrigo Naranjo Garces.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 24 de Diciembre de 1999, tomé nota de la Cesión de Participaciones otorgada en fecha 5 de mayo del 2008, entre los cónyuges Alexis Calvache y Lesvia Sierra a favor el señor Carlos Germán Calvache Alarcón.-

Ambato, 7 de Mayo del 2008.-

LA NOTARIA.-



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0052 del Registro Mercantil de Febrero 08 del 2.000.- Tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Mayo 07 del 2.008.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA"

En la ciudad de Ambato, el día 23 de Abril del año 2008, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA", ubicado en vía a las Viñas Km 1 ½, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta Universal de la compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA.", por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON, Presidente de la Compañía, propietario de OCHENTA Y OCHO participaciones, de un valor nominal de cien dólares cada una; CARMEN GABRIELA CALVACHE VELASCO, secretaria adhoc, propietaria de OCHENTA Y NUEVE participaciones, de un valor nominal de cien dólares cada una; y por otra parte GERMAN ALEXIS CALVACHE VELASCO propietario de CIENTO SETENTA Y SIETE participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. LTDA", con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar la cesión de participaciones que el Ing. GERMAN ALEXIS CALVACHE VELASCO, posee en la "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA LTDA", a beneficio del socio CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON
- El orden del día es aprobado por unanimidad.

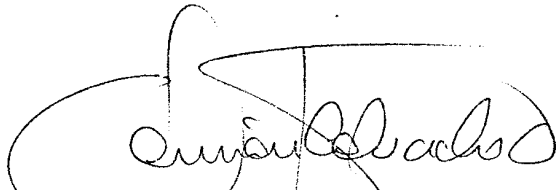
PRIMER PUNTO: AUTORIZAR A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EL SEÑOR GERMAN ALEXIS CALVACHE VELASCO POSEE EN LA COMPAÑIA "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA LTDA", A BENEFICIO DEL SOCIO CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCON.- Al respecto la socia Carmen Gabriela Calvache Velasco, pide la palabra y mociona que la junta autorice la cesión de participaciones del señor German Alexis Calvache Velasco en beneficio del socio Carlos German Calvache Alarcón por un total de CIENTOSETENTA Y SIETE participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una consolidándose para si un total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de cien dólares de la "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA", cumpliendo de esta manera con el derecho preferente de compra de los

La moción es aceptada y sometida a votación, misma que es aprobada unánimemente. Resolviendo autorizar por unanimidad la cesión de las ciento setenta y siete participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una que el señor GERMAN ALEXIS CALVACHE VELAZCO posee en la compañía "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA." a favor del señor CARLOS GERMAN CALVACHE ALARCÓN consolidando de esta manera para si DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de cien dólares cada una

Sin más que tratar y siendo las 20h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta General Universal de la "EMPRESA DE EMBOTELLAMIENTO DE GASEOSAS ELIM. CIA. LTDA", firmando para constancia y validez todos los socios, junto con la señorita secretaria que certifica, para los fines legales consiguientes.

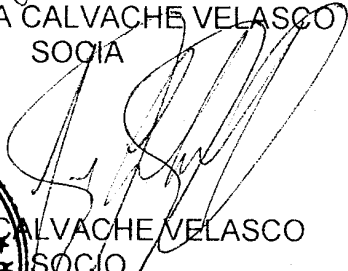
Firmamos.

Firmamos.


CARLOS GERMAN CALVACHE
SOCIO


180199198-3
GABRIELA CALVACHE VELASCO
SOCIA




ALEXIS CALVACHE VELASCO
SOCIO
180246012 9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10007358026

CALVACHE VELASCO CARLOS GERMAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 ENERO 1943

001-0031 00089 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

1943

Carlos Velasco



Carlos Velasco

ECUATORIANA ***** V3333V1222

CASADO LOURDES VELASCO

SECUNDARIA PERIODISTA

ANGEL CALVACHE

CARLOTA ALARCON

23/07/2014

REN 0020853



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 18-0302136-7

LESVIA SIERRA GUERRA

25 DE DICIEMBRE 1.973

HOLGUIN - CUBA

15972 45790

QUITO 31 DE AGOSTO 1.9

135



Lesvia Sierra Guerra

CUBANA E3333I2132

C/GERMAN A CALVACHE VELASCO

SUPERIOR Q.O.D.D.

ARACELIO ANTONIO SIERRA C.

LIDIA FELICIA GUERRA P

AMBATO 30 DE SEPT 1.994

H MUERTE DE SU TITULAR

0115586

CA- RP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180246012-9

CALVACHE VELASCO GERMAN ALEXIS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 OCTUBRE 1970

003-0334 02247 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ



ECUATORIANA ***** V3333V1222

CASADO LESVIA SIERRA GUERRA

SUPERIOR ING. ADM EMPRESAS

CARLOS GERMAN CALVACHE

CELESTINA DE L VELASCO

AMBATO 27/09/2008

27/09/2018

REN 0312500

